

Expte. nº 08/2021

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA GASTOS GENERALES DE
 FUNCIONAMIENTO DE ENTIDADES DEL DISTRITO BELLAVISTA-LA PALMERA PARA
 2021.-**

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

A la vista del expediente, finalizado el plazo de alegaciones a la propuesta de resolución provisional y emitido informe por la Comisión de Valoración con fecha 15 de septiembre de 2021, se formula la siguiente propuesta de resolución definitiva:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones realizadas por la entidad Asociación de Vecinos Unidad de Bellavista, por no coincidir el domicilio social que consta en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas con el declarado, para cuyos gastos solicita subvención, ni estar vigente el título que ampara su uso.

SEGUNDO.- Estimar las alegaciones realizadas por las siguientes entidades, por las razones que constan en el expediente:

1. Asociación Cultural de la Mujer de Bellavista
2. Asociación Huertos de La Salud de Bellavista
3. Asociación de Vecinos Elcano
4. C.D. Payasos Crouss
5. El Reverso C.B.
6. Fundación Doña María (FUNDOMAR)
7. Peña Sevillista Deportiva y Recreativa de Bellavista
8. Unión Deportiva Bellavista

TERCERO.- Conceder definitivamente subvención a las siguientes entidades, por los importes que se indican:

ENTIDAD	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE SUBVENCIÓN
Asociación Andaluza de Trasplantados Hepáticos	1.200,00 €	1.200,00 €
Asociación Cultural de la Mujer de Bellavista	1.200,00 €	1.200,00 €
Asociación Huertos de La Salud de Bellavista	799,49 €	745,94 €
Asociación de Vecinos Bermejales 2000	1.200,00 €	1.200,00 €
Asociación de Vecinos Elcano	1.173,99 €	1.173,99 €
Asociación No Camines, Baila	1.200,00 €	1.200,00 €
C.D. Payasos Crouss	1.200,00 €	1.200,00 €
Comunidad Adoratrices Sevilla	1.200,00 €	1.200,00 €
El Reverso C.B.	1.200,00 €	1.200,00 €
Fundación Doña María (FUNDOMAR)	1.200,00 €	1.200,00 €
Peña Cultural Flamenca La Fragua	1.200,00 €	1.200,00 €
Peña Sevillista Deportiva y Recreativa de Bellavista	1.200,00 €	1.200,00 €
Unión Deportiva Bellavista	1.200,00 €	1.200,00 €
TOTAL	15.173,48 €	15.119,93 €

CUARTO.- Tener definitivamente por desistidas de su petición a las siguientes entidades, por no haber atendido el requerimiento de subsanación de solicitud y no tener completa la documentación exigida:

1. ASOCIACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL DROGODEPENDIENTE LIMAN
2. CLUB DE PESCA BELLAVISTA
3. CENTRO CULTURAL BELLAVISTA

Código Seguro De Verificación	z/d7cquPJ4MH5d1GZbQbPw==	Estado	Firmado	Fecha y hora	30/09/2021 09:50:01
Firmado Por	Inmaculada Ceballos Ceballos	Página	1/2		
Observaciones					
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/z/d7cquPJ4MH5d1GZbQbPw==				



QUINTO.- Desestimar definitivamente las peticiones de las siguientes entidades, por los motivos que se indican:

1. **ÁFRICA ARCO IRIS ONG:** no cumple el requisito establecido en la base Quinta de la convocatoria para ser beneficiario de la subvención, por no ser una entidad que tenga por objeto la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos de Sevilla.
2. **ASOCIACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS CERES:** no tiene equilibrado el presupuesto de ingresos y gastos.
3. **ASOCIACIÓN DE VECINOS UNIDAD DE BELLAVISTA:** no coincide el domicilio social que consta en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas con el que declara y para cuyos gastos solicita subvención, ni está vigente el título para su uso.
4. **CLUB TERCERA EDAD ELCANO:** solicitud formulada fuera de plazo (presentación 30 de marzo de 2021).
5. **COOPERACIÓN INTERNACIONAL ONG:** documentación incompleta, al no aportar la correspondiente a las ayudas de entidades públicas y privadas reflejadas en el Anexo IV.
6. **FUNDACIÓN AK GUERRERO:** presupuesto incompleto, al no incluir las ayudas y aportaciones de terceros y referirse únicamente a los gastos de la sede.

De acuerdo con las bases de la convocatoria, se publica la propuesta de resolución definitiva y se concede a las entidades interesadas un **plazo de 10 días hábiles para que comuniquen la aceptación a la subvención** cuya concesión se propone, en el modelo del **Anexo IX**, como requisito necesario y previo a la fiscalización por Intervención y posterior elevación al órgano competente para su aprobación.

Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma.
LA JEFA DE SECCIÓN DEL DISTRITO
BELLAVISTA-LA PALMERA

Fdo.: Inmaculada Ceballos Ceballos

Código Seguro De Verificación	z/d7cquPJ4MH5d1GZbQbPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Inmaculada Ceballos Ceballos	Firmado	30/09/2021 09:50:01
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/z/d7cquPJ4MH5d1GZbQbPw==		

